



INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACION
DEL QUINDIO "INDEPORTES QUINDIO"

Que, con mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar para el Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío "INDEPORTES QUINDIO" el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las comunicaciones PETI 2019 y la Política General del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información del Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío deportes, los cuales están conformados de dieciocho (18) folios, que hacen parte integral de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: El Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las comunicaciones - PETI y la Política General del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información que se adoptan, podrán ser modificados conforme a las circunstancias de tiempo, modo y lugar que corresponda a las necesidades de la Entidad.

ARTICULO TERCERO: Que el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las comunicaciones PETI 2019 y la Política General del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información podrá ser consultada a través del link siguiente link: www.indeportesquindio.gov.co.

ARTICULO CUARTO: Realizar la socialización de los planes acá adoptados, y su publicación en la página WEB del instituto.

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

OLGA LUCIA FERNANDEZ CARDENAS
Gerente General

Proyectó y elaboró: Maritza Jaramillo Gutiérrez / Contratista de Apoyo
Revisó: Orfa María Ruiz Agudelo / Jefe Área Administrativa y Financiera
Revisión jurídica: Liliana Ramírez Giraldo / Jefe Área Jurídica